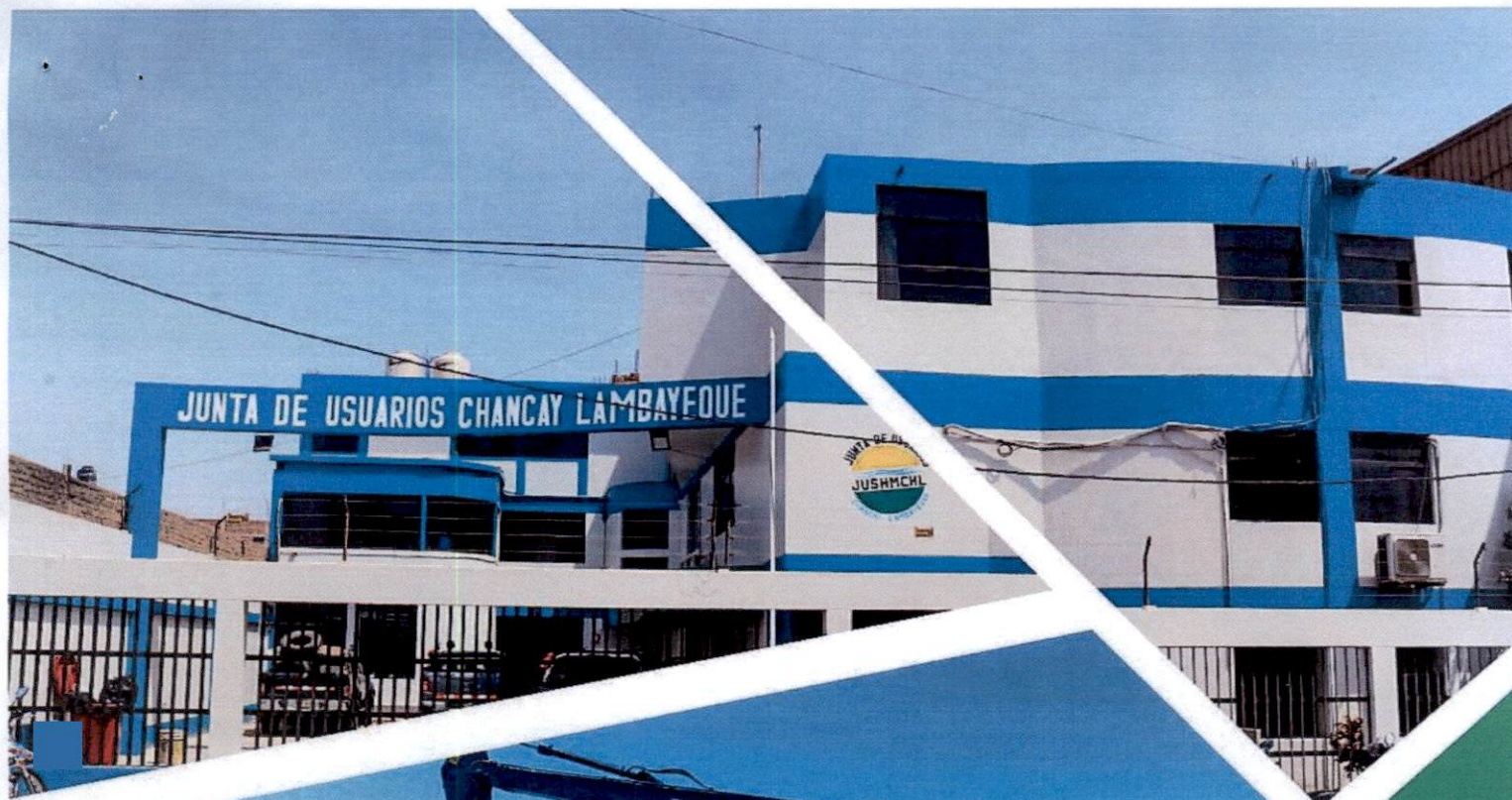




**BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN
(01) P1 – CONTADOR GENERAL EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS EN LA JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR
CHANCAY LAMBAYEQUE – CLASE A**

Dirección : Juan Buendia N° 145 - Urb. Patazca
Tel./Fax: (074)231635
CHICLAYO - PERU

Email: chancaylambayeque@juchl.org.pe
www.juchl.org.pe



JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR CHANCAY - LAMBAYEQUE - CLASE A

Reconocida por R.M. N° 5257 - 72 - Ag

R.U.C. 20177641449

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN (01) P1 – CONTADOR GENERAL EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR CHANCAY LAMBAYEQUE – CLASE A

I. ANTECEDENTES:

La Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque, es una persona jurídica de derecho privado, asociación civil sin fines de lucro, representativa de los Usuarios de Agua del valle Chancay Lambayeque, debidamente inscrita en la Partida Electrónica N°11005616 del Registro de Personas Jurídicas de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos Chiclayo, que tiene como asociados a los diferentes usuarios de las dieciséis Comisiones de Usuarios del Valle Chancay - Lambayeque.

Mediante Acuerdo de Consejo Directivo N°01-2025 contenido en el Acta N°23-2025 de fecha 06 de junio de 2025, se aprobó la actualización del Manual de Perfiles de Puestos de la JUSHMCHL, considerando lo señalado el marco regulatorio vigente.

Al respecto, mediante **Acuerdo de Consejo Directivo N° 04**, de fecha 16 de setiembre del 2025 con el voto mayoritario, se acordó aprobar la convocatoria mediante concurso para cubrir la Plaza de P1- Contador General en la Dirección de Administración y Finanzas.

II.OBJETIVO

Establecer las bases del proceso de selección para la contratación de un (01) Contador General, garantizando la igualdad de oportunidades y promoviendo la inclusión laboral de personas con discapacidad debidamente acreditadas, en la Dirección de Administración y Finanzas de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque – Clase A, bajo el régimen laboral de la actividad privada regulado por el Decreto Legislativo n.º 728, sus normas reglamentarias y modificatorias.

III. BASE LEGAL

- Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos
- Ley N° 31801, Ley que Regula a las Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad
- Decreto Supremo N° 001-2010-AG, Reglamento de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos.
- Resolución Jefatural N° 041-2018-ANA, Lineamientos para la Supervisión y Fiscalización de las Juntas de Usuarios.
- Estatuto Social de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque
- Decreto Legislativo N° 295, Código Civil.
- Manual de Operaciones de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque.
- Decreto Supremo N° 002-97-TR - Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Formación y Promoción Laboral.
- Decreto Supremo N° 0003-97-TR - Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral



JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR CHANCAY - LAMBAYEQUE - CLASE A

Reconocida por R.M. N° 5257 - 72 - Ag

R.U.C. 20177641449

- Reglamento Interno de Trabajo de la JUSHMCHL-CLASE A

IV. CONDICIONES GENERALES

- 4.1. Los procesos de selección para la contratación bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, son únicos e independientes, se rigen por las presentes Bases, y se desarrollan de acuerdo con el cronograma de la convocatoria.
- 4.2. De existir alguna modificación en el proceso de selección, esta será comunicada oportunamente en la página web de la Junta de Usuarios Chancay Lambayeque, y el canal de Facebook siguiente: www.juchl.org.pe y www.facebook.com/jushmchl
- 4.3. Los/Las postulantes son responsables de realizar el seguimiento de las publicaciones realizadas en nuestro portal web www.juchl.org.pe respecto a los resultados parciales y finales del proceso de selección, así como de los comunicados que se emitan como parte de cada convocatoria.
- 4.4. El comité podrá realizar comunicaciones a los correos electrónicos declarados por los postulantes, siendo responsabilidad de los/las postulantes verificar y mantener habilitada la cuenta de correo electrónico que registró, a fin de recibir las comunicaciones que se podrían efectuar durante el proceso de selección.
- 4.5. La Junta de Usuarios garantiza la igualdad de oportunidades y la no discriminación en el proceso de selección, promoviendo la participación de personas con discapacidad debidamente acreditadas, conforme a lo establecido en la Ley N° 29973 y normas complementarias. Se brindarán adaptaciones razonables, de ser necesarias, para garantizar la accesibilidad y el adecuado desarrollo del proceso.

V. ÓRGANO RESPONSABLE

El Concurso de Méritos es conducido por el Comité de selección de personal, designado mediante Acuerdo de Consejo Directivo y es el responsable de realizar el desarrollo, seguimiento y cierre del proceso de selección.

VI. REQUISITOS DEL POSTULANTE:

- a) Podrán postular:
- Personas sin Discapacidad
 - Personas con discapacidad acreditada mediante el Certificado de Discapacidad emitido por el Ministerio de Salud (Minsa) o estar inscrito en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad – CONADIS
- b) Cumplir con el perfil del puesto convocado.
- c) No tener condena por delito doloso, con sentencia firme
- d) No estar inhabilitado administrativa o judicialmente
- e) No poseer antecedentes policiales, penales y/o judiciales.



JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR CHANCAY - LAMBAYEQUE - CLASE A

Reconocida por R.M. N° 5257 - 72 - Ag

R.U.C. 20177641449

VII. COMPETENCIAS

a) Probidad y Conducta:

El profesional actuará con una conducta ejemplar de acuerdo a los deberes y funciones establecida por la Junta de Usuarios, rectitud y transparencia en su actuar de acuerdo a los estándares de ética y principios de integridad.

b) Vocación de Servicio:

Reconocimiento del valor de las funciones del puesto, ayudando a los demás de forma desinteresada buscando satisfacer las necesidades y el bien común, por encima de cualquier interés personal o material.

c) Proactividad:

Evidenciar iniciativa y/o anticiparse a problemas, necesidades y oportunidades, buscando solución de manera inmediata, asumiendo las responsabilidades por las acciones, mostrando una actitud positiva y orientada al cumplimiento de los objetivos.

VIII. CONDICIONES PARA LA POSTULACIÓN

- a) Es responsabilidad de los/las postulantes cumplir con lo dispuesto en las presentes bases y mantenerse informado del desarrollo de las etapas del proceso de selección, a través de la verificación periódica del portal web de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque.
- b) De ser el caso que, a razón de alguna condición de discapacidad, el/la postulante requiera ajustes razonables en el proceso de selección debe detallarlo en su carta de presentación.
- c) El/La postulante que no se presente a alguna de las etapas o se presente fuera del horario indicado, obtendrá la condición de NO SE PRESENTÓ.
- d) El/La postulante que cometa cualquier infracción de las disposiciones establecidas en las presentes bases o guías publicadas o se retire antes del horario establecido será DESCALIFICADO(A).
- e) Los/Las postulantes que mantengan vínculo de consanguinidad y afinidad con los funcionarios o directivos de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque se considera como DESCALIFICADO(A).
- f) Los/las postulantes que mantengan vínculo de cualquier índole en la JUSHMCHL-CLASE A, se someten a las disposiciones establecidas en las presentes bases, participando en igualdad de condiciones con los/las demás postulantes.
- g) En caso se compruebe, en cualquiera de las etapas, que el/la postulante incumple las condiciones establecidas en las presentes bases será DESCALIFICADO(A).
- h) El/La postulante tiene pleno conocimiento que, en caso resultara ganador/a para el puesto al que postula, debe contar con disponibilidad inmediata para laborar en modalidad presencial por la naturaleza de las labores del puesto convocado por la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque.
- i) La Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque garantiza la igualdad de oportunidades de los/las postulantes con discapacidad, asegurando un trato no discriminatorio durante



**JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR
CHANCAY - LAMBAYEQUE - CLASE A**
Reconocida por R.M. N° 5257 - 72 - Ag
R.U.C. 20177641449

todo el proceso de selección y la implementación de las adaptaciones razonables necesarias para el adecuado desarrollo de las evaluaciones.

IX. DISPOSICIONES GENERALES:

9.1. Convocatorias

El proceso de selección del Contador General en la Dirección de Administración y Finanzas en la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque - Clase A, se difundirá a través de:

- ✓ El portal web de la Junta de Usuarios
- ✓ Canal de Facebook de la Junta de Usuarios: www.facebook.com/jushmchl
- ✓ Portal Empleos Perú
- ✓ Portal Trabaja Lambayeque

9.2. Cronograma:

Actividades	Fecha
Publicación del Proceso de Selección	Del miércoles 1 al 10 de octubre del 2025
Presentación de expediente	Lunes 13 de octubre del 2025
Evaluación Curricular	Martes 14 de octubre del 2025
Publicación de resultados	Martes 14 de octubre del 2025
Entrevista Personal	Miércoles 15 de octubre del 2025
Publicación del Resultado Final	Miércoles 15 de octubre del 2025



JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR
CHANCAY - LAMBAYEQUE - CLASE A
Reconocida por R.M. N° 5257 - 72 - Ag
R.U.C. 20177641449

9.3. Perfil

	
PERFIL DEL PUESTO	
IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
Órgano	Apoyo
Unidad Orgánica	Dirección de Administración y Finanzas
Puesto Estructural	No Aplica
Nombre del puesto:	P1 - Contador General
Dependencia jerárquica lineal:	Dirección de Administración y Finanzas
Puestos a su cargo:	P2 - Analista contable
MISIÓN DEL PUESTO	
Controlar, emitir y garantizar que los registros contables y los estados financieros de la Junta de Usuarios, sean elaborados y sustentados en forma oportuna y confiable de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados en el marco de las NIC, NIF y sus interpretaciones.	
FUNCIONES DEL PUESTO	
1 Aplicar adecuadamente las cuentas del plan contable general, normas, procedimientos y principios de contabilidad generalmente aceptado.	
2 Mantener actualizado los registros contables, según la base de datos diseñada y el sistema contable vigente.	
3 Procesar las operaciones contables, a fin de elaborar y aprobar los estados e indicadores financieros de la Junta de Usuarios según la normalidad vigente.	
4 Analizar la consistencia de las operaciones contables procesadas, a fin de lograr su correcta incorporación en los estados financieros de la Junta de Usuarios	
5 Elaborar el Balance de comprobación, los estados financieros y sus anexos en forma semestral y anual del recurso tarifa de agua.	
6 Elabora los estados financieros en forma anual de la fuente de financiamiento de Recursos Propios de la Junta de Usuarios.	
7 Registrar los importes rendidos de los gastos por Tarifa de Agua de las Comisiones de Usuarios, emitidos por la Dirección de Desarrollo y Control de Gestión.	
8 Implementar y mantener actualizado el sistema de contabilidad de costos.	
9 Efectuar el seguimiento para el levantamiento de las observaciones de los informes de las Sociedades de Auditoría Externa informando a la Dirección de Administración y Finanzas el resultado de los mismos.	
10 Revisar los documentos que demanden afectación financiera (gastos o compromisos económicos), lo cuales deben contener la documentación sustentatoria.	
11 Realizar el cálculo de los tributos correspondientes al IGV y Renta para la realización de su pago oportuno.	
12 Revisar y registrar las rendiciones de viáticos y encargos otorgados al personal; informando sobre las rendiciones pendientes, de acuerdo a las normas y directivas vigentes.	
13 Conciliar los saldos de las cuentas por cobrar y/o pagar con la Dirección de Tarifas de Agua y Retribución Económica, Recursos Humanos y Tesorería proporcionando el detalle o análisis de los componentes del saldo y suscribir el acta de conciliación.	
14 Conciliar los saldos de almacén y suscribir el Acta de conciliación con el Especialista de Logística y Control Patrimonial.	
15 Elaborar el presupuesto físico, financiero y Memoria Anual de las actividades de su competencia	
16 Cumplir con la normas, procedimientos y dispositivos legales vigentes relacionados a su ámbito, seguridad y salud en trabajo y reglamento interno de trabajo	
17 Otras funciones y responsabilidades que le asigne el Director de Administración y Finanzas.	



JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR
CHANCAY - LAMBAYEQUE - CLASE A
Reconocida por R.M. N° 5257 - 72 - Ag
R.U.C. 20177641449

FORMACIÓN ACADÉMICA													
A) Nivel Educativo				B) Grado(s)/situación académica y carrera/especialidad requeridos				C) ¿Colegiatura?					
Incompleta Completa				☐ Egresado(a) ☐ Bachiller ☒ Título/ Licenciatura				Sí ☒ No ☐					
☐ Primaria ☐ ☐				Título de Contador				D) ¿Habilitación profesional?					
☐ Secundaria ☐ ☐								Sí ☒ No ☐					
☐ Técnica Básica (1 ó 2 años) ☐ ☐				☒ Maestría ☐ Egresado ☐ Grado									
☐ Técnica Superior (3 ó 4 años) ☐ ☐													
☒ Universitaria ☐ ☒				☒ Doctorado ☐ Egresado ☐ Grado									
CONOCIMIENTOS													
A) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No se requiere sustentar con documentos):													
Conocimiento en finanzas empresariales, conocimiento de las NIC, NIIF y sus interpretaciones y/o otros afines.													
B) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos:													
Cursos de contabilidad de costos, gestión financiera, sistemas administración, sistemas contables.													
C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas/Dialectos (No se requiere sustentar con documentos):													
OFIMÁTICA	Nivel de dominio				IDIOMAS / DIALECTO	Nivel de dominio							
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado		No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado				
Procesador de textos			☒		Inglés	☒							
Hojas de cálculo			☒		Quechua	☒							
Programa de presentaciones			☒		Otros (Especificar)								
Otros (Especificar)					Observaciones.-								
EXPERIENCIA													
Experiencia general													
Indique el tiempo total de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.													
Haber ejercido la profesión por un periodo no menor de tres (3) años.													
Experiencia específica													
A. Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia:													
Haber ejercido la profesión por un periodo no menor de dos (2) años en cargos como contador o especialista.													
B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A), señale el tiempo requerido en el sector público y/ privado:													
C. Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:													
Practicante profesional	☐	Auxiliar o Asistente	☐	Analista	☐	Especialista	☒	Supervisor / Coordinador	☐	Jefe de Área o Departamento	☐	Gerente o Director	☐
* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia ; en caso existiera algo adicional para el puesto.													
HABILIDADES O COMPETENCIAS													
Proactivo, Análisis, Organización de información y planificación, Trabajo en equipo.													
REQUISITOS ADICIONALES													

Dirección : Juan Buendía N° 145 - Urb. Patazca

Tel./Fax: (074)231635

CHICLAYO - PERU

Email: chancaylambayeque@juchl.org.pe

www.juchl.org.pe



JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR
CHANCAY - LAMBAYEQUE - CLASE A
Reconocida por R.M. N° 5257 - 72 - Ag
R.U.C. 20177641449

X. DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

10.1. Fases del proceso de selección

Las fases del proceso de selección se regirán por el cronograma, que se encuentra establecido en las siguientes bases.

Es de absoluta responsabilidad del o la postulante dar seguimiento permanente del proceso en la página institucional www.juchl.org.pe y del canal de Facebook de la Junta de Usuarios, para el correcto llenado de la información presentada en cada una de las fases.

La información presentada por el o la postulante tiene carácter de Declaración Jurada, sometiéndose a las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales en que incurrirían en caso de falsedad.

El presente proceso de selección consta de dos (2) fases de evaluación:

a) Evaluación Curricular:

Los/las postulantes deberán presentar su currículum vitae documentado por mesa partes o al correo electrónico chancaylambayeque@juchl.org.pe en el horario de: 8:00 am a 13:00 horas y de las 14:00 horas a las 17:00 horas. La presentación de su C.V deberá ser remitido con una carta de presentación dirigida al presidente adjuntando los documentos solicitados y sustentatorios, en la fecha indicada según el cronograma del proceso de selección en el siguiente orden:

- a) Curriculum Vitae (Hoja de Vida) del o la postulante.
- b) Copia simple de los documentos que acrediten los estudios, capacitaciones y experiencia laboral (referente a las capacitaciones las fechas de los certificados no deberán ser menores a 3 años)
- c) Para postulantes con discapacidad: Copia simple del Certificado de Discapacidad emitido por el Ministerio de Salud (MINSA) o Constancia de inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad - CONADIS
- d) Declaración Jurada de Ausencia de Nepotismo.
- e) Declaración Jurada de no tener condena por delito doloso, con sentencia firme.
- f) Declaración Jurada de no estar inhabilitado administrativa o judicialmente.
- g) Declaración Jurada de no estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios (REDAM).



JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR
CHANCAY - LAMBAYEQUE - CLASE A
Reconocida por R.M. N° 5257 - 72 - Ag
R.U.C. 20177641449

La evaluación curricular, tendrá un puntaje máximo de 40 puntos.

Publicación de Resultados:

El resultado de esta fase, se publicarán en la página institucional, conteniendo los resultados de los postulantes que pasan la siguiente fase (Entrevista personal).

b) Entrevista Personal:

La Entrevista Personal estará a cargo del Comité de Selección de Personal, quien evaluarán conocimientos, habilidades, competencias, ética e integridad del o la postulante, conforme a los criterios de cada perfil de puesto.

Los/Las postulantes que resulten convocados para la etapa de Entrevista Personal deberán concurrir a la dirección que se indique, en la fecha y horario señalado, portando su Documento Nacional de Identidad (DNI). La entrevista personal tendrá una puntuación máxima de 60 puntos y una puntuación mínima aprobatoria de 30 puntos.

FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE
Conocimientos	20
Habilidades y Competencias	15
Ética e Integridad	10
Evaluación Psicológica	15
TOTAL	60

Publicación de resultados:

El resultado de la Entrevista Personal será publicado conjuntamente con el resultado final del proceso de selección en la página institucional en la fecha establecida en el Cronograma.

10.2. Comité de Selección de Personal

El proceso de selección en todas sus fases estará a cargo del Comité de Selección de Personal integrado por:

- | | |
|---------------------------------------|---|
| - Ing. Mariano Santa María Ballena | Presidente |
| - Sra. Santos Felicita Ballena de Paz | Miembro |
| - CPC. Angela Escribano Cajo | Coordinadora en Gestión de Recursos Humanos |



**JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR
CHANCAY - LAMBAYEQUE - CLASE A**
Reconocida por R.M. N° 5257 - 72 - Ag
R.U.C. 20177641449

10.3. Puntaje Asignado al proceso de selección.

La calificación de los/las postulantes en cada fase de evaluación se realizarán asignando el siguiente puntaje:

	EVALUACIONES		PUNTAJE
A	Evaluación Curricular		40 pts
	Conocimiento en finanzas empresariales, conocimiento de las NIC, NIIF y sus interpretaciones y/o afines.	25 pts	
	Cursos de contabilidad de costos, gestión financiera, sistema administración, sistemas contables.	+15 pts	
	EVALUACIONES	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
B	Entrevista Personal	30 pts	60 pts
	PUNTAJE TOTAL A + B		100 pts

10.4. Condiciones del Puesto:

Denominación del Cargo	P1- Contador General
Grupo Ocupacional	Profesional
Localidad	Calle Juan Buen Día N° 145 - Urb. Patazca – Chiclayo
Remuneración Básica	S/. 3,600.00
Periodo	Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del 2025
Tipo de Contrato	Suplencia

XI. MECANISMOS DE IMPUGNACIÓN Y OBSERVACIÓN

11.1. Consultas y Observaciones

La Coordinadora en Gestión de Recursos Humanos se encuentra facultada para absolver las consultas de los postulantes. Así como a revisar, de oficio o a pedido de parte, los resultados de la fase del proceso de selección. De ser el caso realizará las acciones necesarias para subsanar cualquier error y emite el comunicado dando a conocer el hecho a los demás postulantes y a la ciudadanía en general.



JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR
CHANCAY - LAMBAYEQUE - CLASE A
Reconocida por R.M. N° 5257 - 72 - Ag
R.U.C. 20177641449

11.2. Impugnación

Si algún postulante considerara que el Comité de Selección encargado de conducir el proceso de selección, haya emitido un acto que desconozca o lesione un derecho o interés legítimo, podrá presentar ante dicho órgano un recurso de reconsideración o apelación para su revisión.

El plazo para interponer el recurso de reconsideración es de hasta tres (03) días hábiles computados desde el día siguiente de la publicación de los resultados finales.

El Comité de Selección deberá resolver el Recurso de Reconsideración en un plazo de un (01) día hábil, de presentado el recurso formulado.

El plazo para interponer el Recurso de Apelación es de dos (02) días hábiles computados desde el día siguiente de la publicación de los resultados finales que excluyen al postulante del proceso.

Durante el proceso de selección, el/la postulante puede presentar consultas y solicitar aclaraciones que considere conveniente.

11.3. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

El proceso de selección se declarará desierto cuando:

- No se presenten postulantes al proceso de selección.
- Ninguno/a de los/las postulantes cumpla con el perfil del puesto.
- Ninguno/a de los/las postulantes asista a alguna de las etapas de evaluación.
- Ninguno/a de los/las postulantes alcance el puntaje mínimo correspondiente.
- Los/las postulantes ganadores/as del proceso desistan de su condición.

El proceso de selección se declarará cancelado cuando

- La plaza vacante haya sido suprimida.
- Se presenten restricciones presupuestales.
- Otras razones objetivas debidamente justificadas.

Chiclayo, 30 de setiembre del 2025